



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS
PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIO N°1
“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE
PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG;
CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP
REGIONAL YANAHURCO”**

Código Contrato Principal de Obra: LICO-GADMA-004-2021
Protocolización Contrato Principal: 20221801009P00372
Protocolización Contrato Complementario: 20231801008P00963

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, comparecen la Comisión de Recepción integrada por: el Ing. Sebastián Monar, Director de Obras Públicas - Administrador del Contrato; el Ing. Juan Sandoval, Delegado por el Administrador del Contrato, mediante oficio de autorización OPM-FISC-23-4502 de fecha 31 de octubre del 2023 según resolución administrativa DA-23-093, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, delegados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, como entidad **CONTRATANTE**; y por otra parte el Ing. Alberto Renan Ortega Castro, Procurador Común del Consorcio AMATERASU, en calidad de **CONTRATISTA** de la Obra, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituye en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la recepción provisional de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El 23 de febrero de 2022 se suscribe el contrato para la **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, cuyo monto es de UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON 05053/100 (**USD 1.135.559,05053**), con un anticipo del 40% CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES CON 61/100 (**USD 454.223,61**), plazo contractual de 270 días a partir de la fecha de notificación de inicio de obra (18 de mayo de 2022).

Mediante oficio N° OPM-FISC-22-2850 de fecha 27 de julio de 2022, el Administrador del Contrato Ing. Kleber Padrón informa la aprobación de la suspensión de la obra desde el día 15 de junio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022, por lo que se deberá reanudar los trabajos a partir del 28 de julio de 2022.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-837 de fecha 13 de marzo de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Kleber Padrón aprueba la suspensión de la obra desde el día 02 de marzo de 2023, debido a la necesidad de legalizar un contrato complementario en el que se incluye rubros de suma importancia que afectan a la ruta crítica para culminación de la obra.

Con fecha 05 de mayo de 2023 se suscribe el Contrato Complementario N°1 para la **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”** cuyo monto es de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES CON 67/100 (**USD 90.831,67**), con un anticipo del 40% TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 66/100 (**USD 36.332,66**).

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-2074 de fecha 06 de junio de 2023 con el nuevo administrador de contrato Ingeniero Elvis Ocaña indica que el plazo del contrato principal se reanuda desde el 07 de junio de 2023.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-2565 de fecha 30 de junio de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Elvis Ocaña aprueba la ampliación de plazo N°1 en coordinación y acuerdo con la Fiscalización Externa y





Contratista por 21 días, contados a partir del 02 de julio de 2023 y culminación del nuevo plazo contractual el 22 de julio de 2023.

Con fecha 17 de julio de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al contratista que el anticipo del contrato complementario se encuentra disponible y, que el plazo de 30 días calendario inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, siendo el día 18 de julio de 2023.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-2865 de fecha 20 de julio de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar aprueba la suspensión del plazo del contrato principal, a partir del día 20 de julio de 2023 hasta que se ejecuten los rubros del contrato complementario que guarden relación cronológica en su ejecución con los rubros del contrato principal.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3408 de fecha 21 de agosto de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar comunica que al terminarse el plazo contractual del contrato complementario con fecha 16 de agosto de 2023; el plazo del contrato principal se reanudó automáticamente a partir del día 17 de agosto de 2023, por lo que la nueva terminación del plazo contractual es el 19 de agosto de 2023

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3444 de fecha 23 de agosto de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal y complementario de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, de acuerdo a la solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-071 de fecha 18 de agosto de 2023 para el contrato principal; y mediante oficio N° AMAT-2023-070 de fecha 17 agosto de 2023.

Mediante oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°6 de misma fecha, en donde se informa la no procedencia de la recepción provisional del contrato principal y, la procedencia de recepción del contrato complementario del proyecto en mención, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3580 de fecha 01 de septiembre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la No procedencia en la recepción del contrato principal de obra; la procedencia de recepción provisional del contrato complementario, y la multa respectiva por el 1 día de retraso en la entrega del contrato complementario; y las multas incurridas por el incumplimiento a disposiciones dadas.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3827 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, de acuerdo a la segunda solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-074 de fecha 11 de septiembre de 2023.

Mediante oficio N° 133-FY-AEVL-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°7 de misma fecha, en donde se informa la no procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3958 de fecha 26 de septiembre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA**





LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”, de acuerdo a la tercera solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-077 de fecha 21 de septiembre de 2023.

Mediante oficio N° 135-FY-AEVL-2023 de fecha 02 de octubre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°8 de misma fecha, en donde se informa la no procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4161 de fecha 11 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO**”, de acuerdo a la cuarta solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-078 de fecha 05 de octubre de 2023.

Mediante oficio N° 139-FY-AEVL-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°9 de misma fecha, en donde se informa la procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la procedencia en la recepción del contrato principal de obra; y a su vez las multas incurridas por los distintos incumplimientos ocurridos como: 46 días de retraso en la entrega del contrato principal de obra; 1 día de retraso en la entrega del contrato complementario, e incumplimiento a disposiciones dadas.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proyecto comprende la ejecución, terminación y entrega de la obra civil de la **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO**”; el proyecto se desarrolla a lo largo de los cantones: Mocha, Tisaleo, Montalvo y Ambato, a lo largo de la carretera panamericana recorriendo los distintos cantones antes mencionados.

Capítulos contenidos y ejecutados en el presupuesto:

A	CAPTACIÓN – DESARENADOR
B	LINEA DE CONDUCCIÓN
C	VÁLVULAS DE AIRE
D	VÁLVULAS DE PURGA
E	VÁLVULAS DE CONTROL
F	TANQUES ROMPRESIONES
G	SEDIMENTADOR
H	CONEXIONES ENTRE UNIDADES
I	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA
J	5 TANQUES DE FERROCEMENTO RESERVA V = 200M3
K	LOSA TAPA TANQUE RECTANGULAR RESERVA 600 M3
L	AMPLIACION DE LABORATORIO
M	EQUIPOS DE LABORATORIO
N	ADECUACION DE MUEBLES Y ENSERES DE LABORATORIO
O	PLANTA POTABILIZADORA MODULAR COMPACTA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 25 LITROS POR SEGUNDO





P	LOSA DE CIMENTACIÓN
Q	CUARTO DE CLORACIÓN Y BODEGA
R	PLAN DE MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL

Características principales de la obra construida:

La obra parte desde la construcción de una nueva captación de agua superficial, la cual es conducida hacia un sedimentador primario y desde el cual se lleva el agua en tubería PVC unión elastómera en el caudal determinado hacia una planta de tratamiento tipo paquete de 25 litros/segundo de capacidad.

Una vez tratada el agua se conduce nuevamente en tuberías PVC unión elastómera hacia 5 reservas de capacidad de almacenamiento de 200 m³, las cuales están distribuidas a lo largo de los cantones Mocha, Tisaleo y Ambato. En esta línea de conducción consta la construcción de varios tanques rompe presiones, válvulas de aire y de purga, así como pasos de quebrada.

De igual manera se ha establecido la implementación de una planta potabilizadora modular compacta con capacidad de producción de 25 litros por segundo, la misma que es construida sobre una losa de cimentación. A su vez también se a contemplado la ampliación de un laboratorio para el análisis de agua, y su propia implementación de equipos para el mismo fin.

Personal técnico que intervino en la obra

A continuación, se detalla todo el personal técnico que participó en la ejecución de la obra a cargo del contratista Consorcio AMATERASU, y que se evidencio en las planillas de avance de obra con la afiliación al IESS y presentación de facturas según el caso.

Profesión	Nombre	Denominación	% de Participación
Ingeniero Civil	Sebastián Mauricio Granizo Malusin	Superintendente De Obra	100
Ingeniero Civil	Gorki Dario Ortega Larrea	Residente Hidráulico	100
Ingeniero Estructural	Juan Carlos Sánchez Parra	Residente Estructural	100
Ingeniero Ambiental	Verónica Germania Robalino Velasco	Residente Ambiental	100

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Por efecto de la recepción provisional, se deja constancia que la fiscalización del contrato ha realizado controles permanentes durante la ejecución de la obra y se recibe a conformidad de las características que se especifican en el contrato original.

Por razones técnicas del proyecto fue necesario la creación del contrato complementario N° 1, rubros nuevos (costo más porcentaje) e incremento de cantidades de obra (ordenes de cambio), lo que se evidencia en la liquidación económica; además se requirió de 1 ampliación de plazo para la terminación del proyecto.

La presente Acta de Recepción Provisional de los contratos principal y complementario N° 1, se celebra luego de cumplirse con todos los procesos de Recepción provisional de la obra.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:





La presente liquidación económica se basa en las planillas presentadas por el contratista, aprobadas por fiscalización, y pagadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, conforme al siguiente resumen:

4.1 Contrato Principal

PLANILLA N°	PERIODO	OBRA		AMBIENTAL		MONTO [USD]	ANTICIPO [USD]	REAJUSTE [USD]	OBSERVACIONES
		FUENTE		FUENTE					
		302	001	302	001				
							\$ 454,223.61	\$ 41,788.57	R. DEFINITIVO
1	18/05/2022 al 14/06/2022	\$ 8,300.49	\$ 24,901.47	\$ 471.40	\$ 1,414.21	\$ 35,087.57	\$ 14,035.03	\$ 1,936.83	R. PROVISIONAL
2	28/07/2022 al 31/08/2022	\$ 49,141.82	\$ 147,425.46	\$ 188.56	\$ 565.68	\$ 197,321.52	\$ 78,928.61	\$ 9,471.43	R. PROVISIONAL
3	01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 22,466.92	\$ 67,400.76	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 90,395.65	\$ 36,158.26	\$ 4,095.28	R. PROVISIONAL
4	01/10/2022 al 31/10/2022	\$ 35,333.35	\$ 106,000.05	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 141,861.37	\$ 56,744.55	\$ 5,021.89	R. PROVISIONAL
5	01/11/2022 al 30/11/2022	\$ 43,248.96	\$ 129,746.88	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 173,523.81	\$ 69,409.52	\$ 6,455.09	R. PROVISIONAL
6	01/12/2022 al 31/12/2022	\$ 9,190.11	\$ 27,570.33	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 37,288.41	\$ 14,915.36	\$ 1,320.01	R. PROVISIONAL
7	01/01/2023 al 31/01/2023	\$ 11,689.71	\$ 35,069.12	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 47,286.80	\$ 18,914.72	\$ 1,560.46	R. PROVISIONAL
8	01/02/2023 al 28/02/2023	\$ 16,498.23	\$ 49,494.68	\$ 131.99	\$ 395.98	\$ 66,520.88	\$ 26,608.35	\$ 2,674.14	R. PROVISIONAL
9	01/03/2023 y 07/06/2023 al 30/06/2023	\$ 18,143.40	\$ 54,430.19	\$ 282.84	\$ 848.53	\$ 73,704.96	\$ 29,481.98	\$ 2,343.82	R. PROVISIONAL
10 LIQUIDACION	01/07/2023 al 19/07/2023 y 17/08/2023 al 19/08/2023	\$ 67,991.17	\$ 260,788.76	\$ 150.87	\$ 452.53	\$ 329,383.33	\$ 109,027.22	\$ 11,899.23	EN TRAMITE LA FUENTE 001 DE OBRA CIVIL SE DIVIDE EN 001 CONTINGENCIAS Y 001 CAF NO REEMBOLSABLE
TOTAL		\$ 282,004.16	\$ 902,827.70	\$ 1,885.61	\$ 5,656.83	\$ 1,192,374.30	\$ 454,223.61	\$ 88,566.75	

El monto total ejecutado asciende a: **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 DOLARES MAS IVA**

Adjunto planilla de liquidación con balance incrementos, decrementos.

4.2 Costo más Porcentaje

PLANILLA N°	PERIODO	VALOR (FUENTE 001)	OBSERVACIONES
1	01 al 19 de Julio y 17 al 19 de Agosto de 2023	22.710,65	PAGADO
TOTAL		22.710,65	

El monto total ejecutado por costo más porcentaje asciende a: **VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON 65/100 MAS IVA**

4.3 Incrementos de Cantidades

PERIODO	VALOR (FUENTE 001)	OBSERVACIONES
01/07/2023 al 19/07/2023 y 17/08/2023 al 19/08/2023	\$ 56.815,25	EN TRAMITE





TOTAL	\$ 56.815,25
--------------	--------------

El monto total de incrementos de cantidades en rubros contractuales asciende a: **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 25/100 MAS IVA**

4.4 Contrato Complementario N°1

PLANILLA N°	PERIODO	FUENTE		MONTO [USD]	ANTICIPO [USD]	REAJUSTE [USD]	OBSERVACIONES
		302	001				
	ANTICIPO				\$ 36.332.66	-\$ 181.66	PAGADO
1	18/07/2023 al 16/08/2023	\$ 0.00	\$ 90,831.60	\$ 90,831.60	\$ 36,332.66	-\$ 490.49	PAGADO
	TOTAL	\$ 0.00	\$ 90,831.60	\$ 90,831.60	\$ 36,332.66	-\$ 672.15	

El monto total ejecutado en el contrato complementario asciende a: **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES CON 60/100 MAS IVA**

4.6 Pendiente de Pago

4.6.1 Planillas contrato principal pendientes de pago:

PLANILLA N°	PERIODO	OBRA		AMBIENTAL		MONTO [USD]	ANTICIPO [USD]	REAJUSTE [USD]	OBSERVACIONES
		FUENTE		FUENTE					
		302	001	302	001				
10 LIQUIDACION	01/07/2023 al 19/07/2023 y 17/08/2023 al 19/08/2023	\$ 67,991.17	\$ 260,788.76	\$ 150.87	\$ 452.53	\$ 329,383.33	\$ 109,027.22	\$ 11,899.23	EN TRAMITE
	TOTAL	\$ 67,991.17	\$ 260,788.76	\$ 150.87	\$ 452.53	\$ 329,383.33	\$ 109,027.22	\$ 11,899.23	

El monto pendiente a pagar por planillas de obra del contrato principal asciende a: **TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 DOLARES MAS IVA**

4.6.2 Planillas contrato complementario pendientes de pago:

No existe pagos pendientes por concepto de planillas de contrato complementario.

4.6.3 Planillas de costo más porcentaje pendientes de pago:

No existe pagos pendientes por concepto de planillas de costo más porcentaje.

4.6.4 Planillas de incremento de rubros contractuales:

PLANILLA N°	PERIODO	FUENTE		MONTO [USD]	ANTICIPO [USD]	OBSERVACIONES
		302	001			
10 LIQUIDACION	01/07/2023 al 19/07/2023 y 17/08/2023 al 19/08/2023	\$ 0.00	\$ 56.815,25	\$ 56.815,25	\$ 0.00	EN TRAMITE
	TOTAL	\$ 0.00	\$ 56.815,25	\$ 56.815,25	\$ 0.00	

El monto pendiente a pagar por planillas de incrementos de rubros contractuales asciende a: **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 25/100 MAS IVA**





4.6.5 Reajuste de precios:

PLANILLA N°	PERIODO	REAJUSTE FUENTE 001 [USD]	OBSERVACIONES
10 LIQUIDACION	01/07/2023 al 19/07/2023 y 17/08/2023 al 19/08/2023	\$ 11,899.23	EN TRAMITE / PROVISIONAL
	TOTAL	\$ 11,899.23	

El monto pendiente a pagar por reajuste de planillas de obra del contrato principal asciende a: **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 DOLARES MAS IVA**

4.6.6 Resumen de pagos pendientes:

El valor pendiente de pago incluido planillas de contrato principal, incremento de rubros contractuales y reajustes, asciende a:

TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 56/100 MAS IVA

4.6.6 Liquidación económica total:

El valor total invertido en el presente proyecto incluido planillas de contrato principal, contrato complementario, costo más porcentaje, incremento de rubros contractuales y reajustes, asciende a:

UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 30/100 MAS IVA

4.7 Multas:

De conformidad a las cláusulas 9.1 y 9.2 del contrato de obra firmado entre las partes en las cuales dice: “9.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, pliegos o de los plazos adicionales establecidos por la administración del Contrato para solventar o absolver requerimientos institucionales para el cabal cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, se obliga a pagar a la ENTIDAD CONTRATANTE la cantidad equivalente al uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del código civil. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción, atendiendo el debido proceso.”; “9.2 Sin perjuicio de la aplicación de las multas, la Municipalidad de Ambato tendrá el derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer la Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libra al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede el 5% del monto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.”

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3580 de fecha 01 de septiembre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la No procedencia en la recepción del contrato principal de obra; la procedencia de recepción provisional del contrato complementario, y la multa respectiva por el 1 día de retraso en la entrega del contrato complementario; y las multas incurridas por el incumplimiento a disposiciones dadas.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3827 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, de acuerdo a la segunda solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-074 de fecha 11 de septiembre de 2023.





Mediante oficio N° 133-FY-AEVL-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°7 de misma fecha, en donde se informa la no procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-3958 de fecha 26 de septiembre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, de acuerdo a la tercera solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-077 de fecha 21 de septiembre de 2023.

Mediante oficio N° 135-FY-AEVL-2023 de fecha 02 de octubre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°8 de misma fecha, en donde se informa la no procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4161 de fecha 11 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar solicita presentar el informe indicando si procede o no la recepción del contrato principal de la obra: **“IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25LTS/SEG; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA JAAP REGIONAL YANAHURCO”**, de acuerdo a la cuarta solicitud del contratista presentada mediante oficio N° AMAT-2023-078 de fecha 05 de octubre de 2023.

Mediante oficio N° 139-FY-AEVL-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 el fiscalizador externo de obra Ing. Angel Veloz, envía al Administrador del Contrato Ing. Sebastián Monar el informe de fiscalización N°9 de misma fecha, en donde se informa la procedencia de la recepción provisional del contrato principal, así como el detalle del correspondiente cobro de multas hasta dicha fecha.

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la procedencia en la recepción del contrato principal de obra; y a su vez las multas incurridas por los distintos incumplimientos ocurridos como: 46 días de retraso en la entrega del contrato principal de obra; 1 día de retraso en la entrega del contrato complementario, e incumplimiento a disposiciones dadas.

4.7.1 Contrato principal:

4.7.2 Incumplimiento plazo de entrega contrato principal:

De acuerdo al Informe de Fiscalización N°9 y documentación entregada, el contratista solicita la recepción provisional del contrato principal en referencia por cuarta ocasión con fecha 05 de octubre de 2023 mediante Oficio N° AMAT-2023-078; por lo que se cuantifican 46 días de retraso de entrega del contrato, ya que el término del plazo es el día 19 de agosto de 2023.

ÍTEM	VALORES	OBSERVACIÓN
VALORES PENDIENTES:	\$ 272,568.09	Monto de obligaciones pendientes a ejecutarse de acuerdo a Oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.
VALOR 1 por 1000	\$ 272.57	Multa diaria
DIAS DE MULTA	46	Fecha de corte 05 de octubre de 2023
VALOR DE MULTA	\$ 12,538.22	De acuerdo a oficio N° 139-FY-AEVL-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 y OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre del 2023





El valor de la multa por incumplimiento del plazo de entrega asciende a: **DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 22/100.**

4.7.2 Incumplimiento a disposiciones dadas:

De acuerdo al Informe de Fiscalización N°6 y documentación entregada, el contratista incumple con 20 días la ejecución ininterrumpida del rubro N°31 (ROTUTA Y REPOSICIÓN DE ASFALTO), de una manera injustificada, incumpliendo las disposiciones dadas mediante oficio N° Con Oficio OPM-FISC-23-1221 de fecha 6 de abril de 2023.

ÍTEM	VALORES	OBSERVACIÓN
VALORES PENDIENTES:	\$ 48,033.67	Monto de disposiciones dadas incumplidas de acuerdo a Oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.
VALOR 1 por 1000	\$ 48.03	Multa diaria
DIAS DE MULTA	20	Días injustificados (NO trabajados)
VALOR DE MULTA	\$ 960.60	De acuerdo a oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 y OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre del 2023

El valor de la multa por incumplimiento de las disposiciones dadas plazo de entrega asciende a: **NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON 60/100**

4.7.2 Contrato complementario:

De acuerdo al Informe de Fiscalización N°6 y documentación entregada, el contratista solicita la recepción provisional del contrato complementario con fecha 17 de agosto de 2023 mediante Oficio N° AMAT-2023-070; produciendo un incumplimiento del plazo contractual de 1 día, ya que el término del plazo es el día 16 de agosto de 2023.

ÍTEM	VALORES	OBSERVACIÓN
VALORES PENDIENTES:	\$ 90,831.67	Monto de obligaciones pendientes a ejecutarse de acuerdo a Oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.
VALOR 1 por 1000	\$ 90.83	Multa diaria
DIAS DE MULTA	1	Retraso en solicitud de recepción
VALOR DE MULTA	\$ 90.83	De acuerdo a oficio N° 129-FY-AEVL-2023 de fecha 25 de agosto de 2023 y OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre del 2023

El valor de la multa por incumplimiento del plazo de entrega asciende a: **NOVENTA DOLARES CON 83/100**

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

5.1.- Contrato Principal

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de febrero de 2022
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	17 de mayo de 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA:	18 de mayo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS):	270 días
FECHA DE TÉRMINO:	11 de febrero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°1:	15 de junio de 2022
FECHA DE REINICIO DE OBRA N°1:	28 de julio de 2022
TIEMPO SUSPENDIDO N°1 (DIAS):	43 días
FECHA DE TÉRMINO + SUSPENSIÓN N°1:	26 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°2:	02 de marzo de 2023





FECHA DE REINICIO DE OBRA N°2:	07 de junio de 2023
TIEMPO SUSPENDIDO N°2 (DIAS):	97 días
FECHA DE TERMINO N°2:	1 de julio de 2023
FECHA DE AUTORIZACIÓN AMPLIACION DE PLAZO N°1:	30 de junio de 2023
AMPLIACION DE PLAZO N°1 (DIAS):	21 días
FECHA DE TERMINO + AMPLIACIÓN N°1:	22 de julio de 2023
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA N°3:	20 de julio de 2023
FECHA DE REINICIO DE OBRA N°3:	17 de agosto de 2023
TIEMPO SUSPENDIDO N°3 (DIAS):	28 días
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL:	19 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINO REAL CONTRACTUAL:	05 de octubre de 2023
MORA:	Existe mora de 46 días

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la procedencia en la recepción del contrato principal de obra; y a su vez las multas incurridas por los distintos incumplimientos ocurridos como: 46 días de retraso en la entrega del contrato principal de obra.

5.2.- Contrato Complementario

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:	05 de mayo de 2023
FECHA DE ENTRAGA DE ANTICIPO CONTRATO COMPLEMENTARIO	17 de julio de 2023
FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRATO COMPLEMENTARIO:	18 de Julio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS):	30 días
FECHA DE TERMINO CONTRATO COMPLEMENTARIO:	16 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINO REAL CONTRATO COMPLEMENTARIO:	17 de agosto de 2023
MORA:	Existe mora de 1 día

Mediante oficio N° OPM-FISC-23-4422 de fecha 26 de octubre de 2023 el Administrador de Contrato Ing. Sebastián Monar, notifica al Contratista la procedencia en la recepción del contrato principal de obra; y a su vez las multas incurridas por los distintos incumplimientos ocurridos como: 1 día de retraso en la entrega del contrato complementario.

SEXTA.-GARANTÍAS:

6.1.- Garantías contractuales

La garantía de fiel cumplimiento del contrato y buen uso del anticipo se encuentran vigentes a la presente fecha.

6.2.- Garantías de obra

De acuerdo y en apego a las especificaciones técnicas de los rubros contratados, se hace constancia en la presente acta que el contratista debe cumplir con las garantías solicitadas, tanto para los equipos de laboratorio como para la planta compacta de tratamiento de agua potable; las mismas que son:

- **Planta de tratamiento**

Garantía de 24 meses a partir de la entrega de la ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DEFINITIVA.





- **Equipos de laboratorio**

La garantía mínima dependiendo del equipo será desde los 12, 24 y hasta los 36 meses desde la instalación y recepción a satisfacción de los bienes solicitados. Las llamadas por garantía deberán ser atendidas en las instalaciones del Laboratorio de Calidad de Agua de la JAAPARY y si el equipo o alguno de sus componentes requieren ser trasladado a los talleres del contratista, todos los costos por los traslados correrán por cuenta del contratista.

SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión de recepción designada por el administrador del contrato según resolución administrativa DA-23-093, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, dejan constancia de que el contratista Consorcio AMATERSU ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en los contratos: principal No: LICO-GADMA-004-2021 con protocolización de contrato principal N°20221801009P00372, y contrato complementario con protocolización N°20231801008P00963, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del Contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y además haber demostrado el Contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la Sociedad Profesional respectiva.

NOVENA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta Provisional de manera digital de un mismo tenor y efecto.

Dado en Ambato, a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Ing. Alberto Ortega
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO AMATERASU**

Ing. Juan Sandoval
**SERVIDOR PÚBLICO
DELEGADO**

Ing. Sebastián Monar
**DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO**





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

OBSERVADORES

Ing. Javier Campos
SERVIDOR PUBLICO
TECNICO DE SUPERVISIÓN

Ing. Washington Supe
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y
SUPERVISIÓN
SUPERVISOR

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

